

3 CIVIL 1097/15 1

# Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

## ORDEN PUBLICO

Año 1.940.-

Núm. 3.735

*Apellidos*

*Nombre*

CAIA CHO

ANTONIO

*Apodo*

NAVARRO

*Filiación* .....

*Referencia* ..... AUTORIDAD MILITAR .....

10 979

Consecuente a su escrito nº 1599  
de fecha de hoy, interesando el traslado  
de desde el Hospital Provincial a la  
Prisión de esta Capital, del detenido  
ANTONIO CILLARDO NAVARRO, me complaceo  
en participar a V.S., que con esta fecha  
se dan las órdenes oportunas para  
su cumplimiento.-

Dios guarde a V.S., muchos años.-

Teruel 17 de Abril de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Gobernador Militar de

Teruel.

10.900

Hoyere se sirva entregar a la fuerza  
portadora del presente, entregar al dete  
nido en ese establecimiento de su cargo  
ANTONIO CASASO NAVARRO, para ser condu  
cido a la J. Penal Provincial en esta  
Plaza.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Teruel 17 de Abril de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Director del Hospital Provincial de

TERUEL.-

10.901.

Sírvase admitir en ese Establecimiento de su cargo al detenido conducido por fuerza de seguridad, ANTONIO CASACHO NAVARRO, que queda a disposición del Juzgado Militar nº 2.-

Dios guarde a V., muchos años.-

Teruel 17 de Abril de 1.940.-

EL GOBERNADOR CIVIL.-

Sr. Director de la Prisión de

Teruel.-



GOBIERNO MILITAR  
DE TERUEL



*S.* Número 1599  
Sección .....

EXCELENTISIMO SEÑOR

Sírvase V.E. dar las órdenes oportunas para que el detenido ANTONIO CAMACHO NAVARRO, que se halla hospitalizado en el Provincial de esta Plaza sea conducido a la Prisión Provincial de la misma y a disposición del Juez Militar nº. 2 que instruye sumario nº T-54-40 e contra el mismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel a 17 de abril de 1940  
EL GOBERNADOR MILITAR

FERRIADO Francisco Sainz-Trápaga

Al contestar hacer referencia al número, sección y fecha.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Plaza y Provincia



*Mr*

EXCMO. SEÑOR:

Recibido en el día de ayer aviso telegráfico de la pareja del puesto de Cella compuesta por los guardias 2ºs. GREGORIO CABERO VICTORIA Y JOAQUIN LÓPEZ DOMINGO de servicio por la demarcación del mismo, sobre un incidente grave acaecido durante el transcurso de éste, el Oficial que suscribe de conformidad con el telegrama cursado a las 22 horas, salió para el lugar de los sucesos, resultando de las gestiones practicadas los hechos siguientes:

Que hallándose la fuerza expresada de vigilancia por la vía férrea del "Central de Aragón", al llegar al quilómetro 118 y sobre las 15 horas, fué divisado un sujeto que en actitud sospechosa trataba de ocultarse a la presencia de la pareja. Esta circunstancia significativa movió la necesidad de proceder a su comparecencia para ser interrogado en previsión de que se tratara de cualquier requisitoriado o delincuente, por cuyo motivo le fué dado el "alto" hasta tres veces, a cuyo requerimiento contestó alejándose a gran velocidad, tratando de internarse en el llamado "Cerro Gordo" del término municipal de Caudé. Imposible de ser alcanzado, fué preciso hacer uso de las armas, mas, con carácter de intimación, haciendo los disparos al aire, y como tampoco

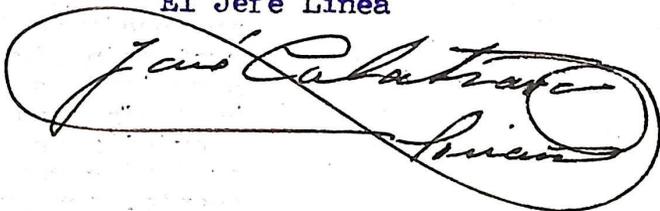
causó ningun efecto se puso mas cuidado en el fuego, alcanzándole uno de los disparos en la región "glúctea" izquierda (nalga), de caracter grave segun dictamen facultativo, produciéndose el hechos en los "Carrascones" tambien del término municipal de Caudé.

Cacheado minuciosamente el herido, no le fué encontrado documento alguno que acreditara su personalidad, naturaleza, vecindad o procedencia, manifestando espontaneamente que se llama ANTONIO CAMACHO NAVARRO, de 30 años de edad, soltero, albañil de oficio, nacido en Gibraltar y ambulante sin domicilio conocido, no hallándosele tampoco arma alguna ni objeto de cualquier clase, sucediendo lo propio en el reconocimiento practicado en la trayectoria donde se llevó a efecto la persecución.

Inmediatamente le fueron prestados los auxilios convenientes, siendo trasladado hasta el pueblo de Caude, donde atendido por el médico titular diagnosticó en la forma conocida, siendo conducido por último en ambulancia y bajo recibo al hospital provincial de la Capital de Teruel.

El atestado instruido por la fuerza aludida, se hizo cargo el que suscribe, para que como encabezamiento a las diligencias que de caracter urgente tramita, hacer su entrega una vez finalizadas éstas al Excmo. Señor Gobernador Militar de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 397 del Código de Justicia Militar.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Santa Eulalia 2 abril de 1,940  
El Jefe Línea



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

INDICACIONES DEL SERVICIO

Recibido de

9' 30  
Alvar

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAIS RECURSOS AL TESORO Y HACBIS OBRA NACIONAL

NÚMERO



Para Meruel de Sta Eulalia núm. 3 palabras 40 depositado el 2 a las 9

Jefe Guardia Civil a

El horas ayer. salgo pueblo Candé esta demarcacion con motivo detencion in documentado Antonio Canacho Navarro por fuerza puesto celda en Km 118 ferrocarril Central Aragon quem al intentar huir resulto herido disparo pareja. Comos detalles

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

*Gobernador Civil*

TELEGRAMAS